MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 370 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 03 /2020

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 14 y 21.01.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 028 y 46 de fechas 14 y 22.01.2020 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1971047

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 004 REPOSICION REFUGIOS PEATONALES
31 02 004 005 REPARACION PARADEROS PLAZA DAGOBERTO GODOY
31 02 004 006 REPARACION VALLAS MACROSECTOR CENTRO Y PONIENTE
31 02 004 007 REPOSICION Y REPARACION PLAZA DAGOBERTO GODOY
31 02 004 008 MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS ESCUELA LLAMIA
31 02 004 009 CONSTRUCCION JUEGOS INFANTILES HACIENDA LAS MARIPOSAS
31 02 004 010 CONSTRUCCION JUEGOS INFANTILES HEROES DE LA CONCEPCION

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la estimación de mayores ingresos provenientes del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 181.973.-		
13 03 002 001 Prog. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	M$	181.973.-
TOTAL INGRESOS..... M$		**181.973.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 181.973.-		
31 02 004 004 Reposición Refugios Peatonales	M$	35.372.-
31 02 004 005 Reparación Paraderos Plaza Dagoberto Godoy		29.204.-
31 02 004 006 Reparación Vallas Macro Sectores Centro y Poniente		59.603.-
31 02 004 007 Reposición y Reparación Plaza Dagoberto Godoy		57.794.-
TOTAL GASTOS	**M$**	**181.973.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 379.000.-		
31 02 004 999 Obras Civiles - Sin Distribuir 2020	M$	379.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M$ 108.659.-

24 01 001 000 Fondos de Emergencia	M$	32.000.-
24 01 007 000 Asistencia Social A Personas Naturales		76.659.-
TOTAL DISMINUCIONES...	**M$**	**108.659.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 334.000.-

31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2019 – Mercado Munic.	M$	190.000.-
31 02 004 008 Mejoram. Serv. Hig. Escuela Llaima		100.000.-
31 02 004 009 Const. Jgos. Infantiles Hacienda Las Mariposas		22.000.-
31 02 004 010 Const. Jgos. Infantiles Héroes de la Concepción		22.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M$ 108.659.-

21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Progr. Comunitarios	M$	108.659.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M$ 2.622.-

24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M$	45.000.-
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**487.659.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes